

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Código de la Tabla de Valoración (CACM): TV – 23

Código del Estudio de Identificación y Valoración (CACM): EIV – 2015/0004

Código del Estudio de Identificación y Valoración (proponente):

I. IDENTIFICACIÓN

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SERIE

Código de la serie	Orgánico:	
	Funcional:	

Denominación vigente Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Denominaciones anteriores / Otras denominaciones

Fecha inicial 1996

Fecha final

2. PROCEDENCIA Y FECHAS DE CREACIÓN Y EXTINCIÓN

Organismo	Unidad Administrativa	Función	Fecha de creación	Fecha de extinción	Disposición(es) legal(es)
Ministerio de Justicia	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	12/06/1996	30/06/2002	Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita ¹
Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	01/07/2003	21/11/2003	Decreto 86/2003, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid ²
Consejería de Justicia e Interior	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	22/11/2003	20/06/2007	Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías ³
Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	21/06/2007	03/07/2008	Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ⁴
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Comisión de Asistencia Jurídica	Resolver las solicitudes de asistencia	04/07/2008	16/06/2011	Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se

¹ Boletín Oficial del Estado nº 11, de 12 de enero.

² Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 148, de 24 de junio (corrección de errores: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 157, de 4 de julio).

³ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 279, de 22 de noviembre.

⁴ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 146, de 21 de junio.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

	Gratuita de la Comunidad de Madrid	jurídica gratuita			establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ⁵
Consejería de Presidencia y Justicia	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	17/06/2011	27/09/2012	Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ⁶
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	Resolver las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	28/09/2012		Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ⁷

3. OBSERVACIONES

Este Estudio de Identificación y Valoración se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en el portal web corporativo de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) y la normativa sectorial aplicable –en su mayor parte publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid–.

II. PROCEDIMIENTO

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO TIPO

A) Datos generales del(de los) procedimiento(s) de la serie documental:

Función de la serie	Reflejar todas las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid con una periodicidad determinada, normalmente un año.		
¿Existe más de un procedimiento?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

Relación de procedimientos <i>(indíquese la misma en caso de existir más de un procedimiento)</i>		
Nº de procedimiento	Denominación	Descripción
1	Elaboración de la memoria de actividades	Elaboración del instrumento que refleje el desarrollo de todas las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid a lo largo de un periodo concreto de tiempo, generalmente un año, por parte del personal adscrito a la misma.

B) Datos específicos del(de los) procedimiento(s) de la serie documental:

Nº de procedimiento	1
----------------------------	---

⁵ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 158, de 4 de julio.

⁶ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 142, de 17 de junio.

⁷ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 232, de 28 de septiembre.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Resumen del procedimiento

Aunque, habitualmente, los diferentes organismos, órganos y entidades de la Administración Pública suelen elaborar una memoria anual de sus actividades, la regulación de esta serie no se encuentra claramente determinada ni en la legislación general ni en la legislación específica.

No obstante, se pueden encontrar algunas mínimas referencias en la normativa: así, por ejemplo, el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid establece, si bien sólo para los Directores Generales como responsables de sus centros directivos, la obligación de “*elegir anualmente al Consejero un informe crítico sobre la marcha, rendimiento y costes de los servicios a su cargo proponiendo las modificaciones que estime necesarias*”; o el artículo 35 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid, que establece que “*cada Consejería elaborará anualmente una memoria que enviará al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid⁸ detallando su actividad estadística*” y que se relaciona con la obligación de que las unidades que desarrollan la actividad estadística en las Consejerías tienen de realizar “*la recopilación, producción y difusión de la información estadística para el ejercicio de sus funciones con especial atención a la explotación estadística de datos derivados de su actuación administrativa*” –información estadística que tiene como una de sus fuentes principales de origen las memorias anuales que elaboran los organismos, órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid—, tal como establece el artículo 33 de la citada Ley 12/1995, de 21 de abril. Tampoco se puede olvidar la obligación de suministrar información relevante para garantizar la transparencia de la actividad administrativa que establece el artículo 5.1. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (“*Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública*”).

El procedimiento es muy sencillo:

- 1º. **INCOACIÓN:** recopilación de la información, por parte de la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, de las actividades llevadas a cabo por los miembros de la misma.
- 2º. **TRAMITACIÓN.** Se divide en varias fases:
 - Redacción del borrador la *Memoria de actividades* por parte de la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.
 - Envío del texto a los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.
 - Corrección y modificación, en su caso, de las puntualizaciones y errores detectados por parte de los componentes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.
- 3º. **FINALIZACIÓN:** redacción del texto definitivo de la *Memoria de actividades*.

Observaciones sobre el procedimiento

La Memoria debe recopilar datos cuantitativos sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid e información sobre los objetivos alcanzados.

Nº de actividad	Denominación	
1	Incoación	Como se ha explicado anteriormente, no existe una regulación normativa ni un formulario normalizado. Por lo tanto, la estructura y el contenido de la <i>Memoria de actividades</i> puede variar en periodicidad y

⁸ Actualmente, es la Subdirección General de Estudios Económicos de la Dirección General de Economía y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda quien se encarga de las funciones del desaparecido Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

		<p>contenido. No obstante, debe contener información suficiente para conocer el funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La persona titular de la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid se pondrá en contacto con los miembros del órgano colegiado instándoles a que le remitan datos e información precisa por las actividades desarrolladas. También, puede utilizar como base la información contenida en las <i>Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> o en los <i>Expedientes de reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i>.</p>
2	Tramitación	Una vez recopilada la información, la persona titular de la Secretaría procederá a la redacción del borrador y al envío del texto a los miembros del órgano colegiado para su lectura y, en su caso, corrección o modificación de datos e informaciones contenidas en el mismo.
3	Finalización	La persona titular de la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid redactará el texto definitivo y procederá a su archivo.

2. LEGISLACIÓN

A) General:

Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín	Nº	Boletín corr. err.	Nº
Constitución	Constitución Española de 1978	27/12/1978	29/12/1978	BOE	311		
Ley Orgánica	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	25/02/1983	01/03/1983	BOE	51		
Ley	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid	13/12/1983	20/12/1983	BOCM	161	10/01/1984	8
Real Decreto	Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid y funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda de su Estatuto de Autonomía	29/06/1983	19/07/1983	BOE	171		
Ley Orgánica	Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	24/03/1994	25/03/1994	BOE	72		
Ley	Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid	21/04/1995	03/05/1995	BOCM	104	05/06/1995	132
Ley Orgánica	Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	07/07/1998	08/07/1998	BOE	162		
Real Decreto	Real Decreto 600/2002, de 1 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia	01/07/2002	03/07/2002	BOE	158		

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23

EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Ley	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	09/12/2013	10/12/2013	BOE	295		
-----	---	------------	------------	-----	-----	--	--

B) Específica:

Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín	Nº	Boletín corr. err.	Nº
Ley	Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita	10/01/1996	12/01/1996	BOE	11		
Decreto	Decreto 86/2003, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid	19/06/2003	24/06/2003	BOCM	148		
Real Decreto	Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita	25/07/2003	07/08/2003	BOE	188	BOE	230
Ley	Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas <i>[modifica el artículo 5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero]</i>	18/11/2003	19/11/2003	BOE	277		
Ley Orgánica	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género <i>[modifica el artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero]</i>	28/12/2004	29/12/2004	BOE	313		
Ley	Ley 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea	18/07/2005	19/07/2005	BOE	171		
Real Decreto	Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio	02/12/2005	17/12/2005	BOE	301		
Ley	Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial <i>[modifica los artículos 7.3, 16, 20 y 21 de la Ley 1/1996, de 10 de enero]</i>	03/11/2009	04/11/2009	BOE	266		
Real Decreto – ley	Real Decreto – ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita	22/02/2013	23/02/2013	BOE	47		
Acuerdo	Acuerdos aprobados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid						

MODELO CACM/2/2012. Aprobado por acuerdo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en su reunión constitutiva de 28 de noviembre de 2012 (modificado por acuerdo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en sus reuniones ordinarias de 29 de julio de 2013 y de 25 de junio de 2014, y extraordinaria de 25 de noviembre de 2014)

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

3. PROCEDIMIENTO(S) DEL EXPEDIENTE TIPO

Nº de procedimiento		1
Nº de actividad		1
Nº de orden del documento		
Documento	Oficios	
Tradición documental	Original	
Documento sustancial	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otros documentos que acompañan	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Relación de los documentos <i>(indíquense los mismos en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		➤ <u>Informes.</u>
Unidad o persona responsable	Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	
Trámite u operación que realiza	Requerimiento y obtención de información	
Plazo (si hay)		
Soporte	Papel <input checked="" type="checkbox"/> Informático/Electrónico <input checked="" type="checkbox"/> ⁹ Otros <input type="checkbox"/>	Formato A4 y formatos electrónicos en los que estén elaborados los oficios, informes, gráficos, etc. (XML, PDF, Word, Excel, etc.)
<i>Indíquese el soporte en caso de seleccionar "Otros":</i>		
¿El documento generado está reproducido o publicado por otra Unidad diferente a la del trámite?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Unidad diferente a la del trámite <i>(indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		
¿El procedimiento genera documentación de apoyo que puede ser destruida?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Relación de la documentación de apoyo <i>(indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		
Nº de procedimiento		1
Nº de actividad		2
Nº de orden del documento		
Documento	Borrador de la Memoria de actividades	

⁹ La comunicación entre los órganos de las Administraciones Públicas, en la mayoría de los casos, se realiza electrónicamente.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23

EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Tradición documental	Borrador		
Documento sustancial	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Otros documentos que acompañan	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
	Relación de los documentos <i>(indíquense los mismos en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Oficios.</u> ➤ <u>Comunicaciones.</u>
Unidad o persona responsable	Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid		
Trámite u operación que realiza	Elaboración del borrador de la Memoria de actividades		
Plazo (si hay)			
Soporte	Papel <input checked="" type="checkbox"/>	Formato	A4 y formato electrónico utilizado para la elaboración del borrador (Word, PDF, etc.)
	Informático/Electrónico <input checked="" type="checkbox"/>		
Otros <input type="checkbox"/>			
<i>Indíquese el soporte en caso de seleccionar "Otros":</i>			
¿El documento generado está reproducido o publicado por otra Unidad diferente a la del trámite?	Sí <input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Unidad diferente a la del trámite <i>(indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		
¿El procedimiento genera documentación de apoyo que puede ser destruida?	Sí <input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Relación de la documentación de apoyo <i>(indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		

Nº de procedimiento		1
Nº de actividad		3
Nº de orden del documento		
Documento	Memoria de actividades	
Tradición documental	Original	
Documento sustancial	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otros documentos que acompañan	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Relación de los documentos <i>(indíquense los mismos en caso de haber seleccionado "Sí")</i>	
Unidad o persona responsable	Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid	
Trámite u operación que realiza	Redacción y archivo de la Memoria de actividades	
Plazo (si hay)		

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Soporte	Papel <input checked="" type="checkbox"/> Informático/Electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Formato	A4 y soportes electrónicos utilizados para la redacción (Word, PDF, etc.)
<i>Indíquese el soporte en caso de seleccionar "Otros":</i>			
¿El documento generado está reproducido o publicado por otra Unidad diferente a la del trámite?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
	<i>Unidad diferente a la del trámite (indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		
¿El procedimiento genera documentación de apoyo que puede ser destruida?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
	<i>Relación de la documentación de apoyo (indíquese la misma en caso de haber seleccionado "Sí")</i>		

III. DATOS ARCHIVÍSTICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SERIE

Serie abierta	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Serie descrita	Sí (totalmente) <input type="checkbox"/>	Sí (parcialmente) <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Tipología de la serie	Serie común <input type="checkbox"/>	Serie específica <input checked="" type="checkbox"/>

2. SERIES Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADAS

A) Series relacionadas:

Nombre de la Serie	Organismo	Unidad Administrativa
<i>Expedientes de reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> ¹⁰	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid
<i>Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i>	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid
<i>Registro de entrada</i> ¹¹	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid
<i>Registro de abogados de oficio</i> ¹²	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	Secretaría

¹⁰ Contiene información de las solicitudes y de las resoluciones llevadas a cabo por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, así como de la revocación de actos. Pueden contener el acta de cada reunión.

¹¹ Contiene información sobre: solicitante; tipo de procedimiento; abogado y procurador, en su caso, provisionales; etc.

¹² El artículo 23 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y el artículo 29.1. del Decreto 86/2003, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid establecen que los profesionales tendrán que inscribirse en los servicios de asistencia jurídica gratuita. Los Registros contendrán información sobre: filiación del profesional; especialidad; casos a los que ha sido asignado; etc.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

*Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid*

<i>Registro de abogados de oficio</i> ¹³	Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (Madrid)	Secretaría
<i>Registro de procuradores de oficio</i> ¹⁴	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	Secretaría
<i>Expedientes de subvenciones de asistencia jurídica gratuita</i> ¹⁵	Ministerio de Justicia	Secretaría de Estado de Justicia. Secretaría General de la Administración de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
<i>Expedientes de subvenciones de asistencia jurídica gratuita</i> ¹⁶	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Subdirección General de Régimen Económico

B) Documentación relacionada:¹⁷

Denominación	Organismo	Unidad Administrativa
<i>Memorias</i> ¹⁸	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
<i>Memorias</i> ¹⁹	Ministerio de Justicia	Secretaría de Estado de Justicia. Secretaría General de la Administración de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
<i>Memorias</i> ²⁰	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	Secretaría
<i>Memorias</i> ²¹	Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (Madrid)	Secretaría
<i>Memorias</i> ²²	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	Secretaría
<i>Estadísticas</i>	Ministerio de Justicia	Secretaría de Estado de Justicia. Secretaría General de la Administración de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
<i>Estadísticas</i>	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Hasta el 30 de junio de 2002, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, el Ministerio competente en la materia debía subvencionar a los Colegios Profesionales la asistencia jurídica gratuita que proporcionaban a los ciudadanos. A partir de esa fecha, dicha función pasa a la Consejería con competencia en materia de Justicia. Estos expedientes contienen información puramente económica.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ La base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y los informes anuales contienen datos sobre la Administración de Justicia, pero no sobre procesos de asistencia jurídica gratuita.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

²² Ídem.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23

EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

<i>Estadísticas</i>	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	Secretaría
<i>Estadísticas</i>	Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (Madrid)	Secretaría
<i>Estadísticas</i>	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	Secretaría
<i>Informes de asistencia jurídica gratuita</i> ²³	Consejo General de la Abogacía Española ²⁴	Observatorio de la Asistencia Jurídica Gratuita
<i>Aplicación Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR</i>	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Subdirección General de Régimen Económico

C) Series o documentación relacionadas que recopilan datos cuantitativos o resúmenes de información contenida en la serie documental objeto de estudio:

¿Recopilan datos cuantitativos o resúmenes de información?		Tipo		Nombre o denominación
Sí	No	Serie	Documentación relacionada	
X		X		<i>Expedientes de reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i>
X		X		<i>Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i>
X		X		<i>Registro de abogados de oficio</i>
X		X		<i>Registro de procuradores de oficio</i>
X			X	<i>Memorias</i>
X			X	<i>Estadísticas</i>
X			X	<i>Informes</i>
X			X	<i>Aplicación Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR</i>

3. ORDENACIÓN²⁵

- Ordenación numérica
 Ordenación cronológica
 Ordenación alfabética: *Onomástica* *Por Materias* *Geográfica*
 Otra: _____

Observaciones: _____

4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN²⁶

- Por unidad de instalación Por unidad documental

²³ Estos informes están publicados por la Editorial *La Ley* y contienen todos los datos sobre la asistencia jurídica gratuita en España. En el portal web del Consejo General de la Abogacía Española (www.abogacia.es), se puede acceder a varios informes completos (desde el IV al VIII).

²⁴ Es una institución profesional en la que están representados 83 colegios de abogados.

²⁵ Esta serie debería ordenarse cronológicamente, pero al no estar descrita ni estar localizadas las unidades documentales se ha optado por dejar sin cumplimentar este campo.

²⁶ No están localizadas ni están descritas las unidades documentales.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

Observaciones: _____

5. VOLUMEN Y CRECIMIENTO²⁷

	Nº unidades de instalación	Metros lineales	Años	Volumen de transferencias anuales
ARCHIVO DE OFICINA				
ARCHIVO CENTRAL				
ARCHIVO INTERMEDIO				
ARCHIVO HISTÓRICO				

	Nº unidades de instalación	Metros lineales
CRECIMIENTO ANUAL		

6. FRECUENCIA DE USO

	Oficina	Ciudadano	Investigación
ARCHIVO DE OFICINA			
ARCHIVO CENTRAL			
ARCHIVO INTERMEDIO			
ARCHIVO HISTÓRICO			

7. SOPORTE FÍSICO

Papel Informático/Electrónico Otros: _____

Características: Las *Memorias de actividades* se deben conservar en papel, aunque se elaboren en soporte electrónico y se conserve una copia en cualquiera de los formatos electrónicos en los que se ha elaborado (Word, PDF, etc.).

IV. VALORACIÓN

1. VALORES

A) Valores primarios

	Sí/No	Plazo	Justificación/Legislación
Administrativo:	Sí	1 año	<p>Las <i>Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> reflejan el desarrollo de su actividad a lo largo del período, generalmente anual, objeto de las mismas.</p> <p>La regulación de esta serie no se encuentra claramente determinada ni en la legislación general ni en la legislación específica, si bien es cierto que, tradicionalmente, los diferentes organismos, órganos y entidades de la Administración Pública suelen elaborar una memoria anual de sus actividades. No obstante, se pueden encontrar algunas mínimas referencias en la normativa: así, por ejemplo, el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid</p>

²⁷ Al no estar localizadas las unidades documentales, se desconoce este dato, aunque deberían existir, al menos, 13 *Memorias de actividades* de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid desde el año en que se traspasaron las competencias en la materia.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

*Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid*

		<p>establece, si bien sólo para los Directores Generales como responsables de sus centros directivos la obligación de “elear anualmente al Consejero un informe crítico sobre la marcha, rendimiento y costes de los servicios a su cargo proponiendo las modificaciones que estime necesarias”; o el artículo 35 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid, que establece que “cada Consejería elaborará anualmente una memoria que enviará al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid²⁸ detallando su actividad estadística” y que se relaciona con la obligación de que las unidades que desarrollan la actividad estadística en las Consejerías tienen de realizar “la recopilación, producción y difusión de la información estadística para el ejercicio de sus funciones con especial atención a la explotación estadística de datos derivados de su actuación administrativa” –información estadística que tiene como una de sus fuentes principales de origen las memorias anuales que elaboran los organismos, órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid—, tal como establece el artículo 33 de la citada Ley 12/1995, de 21 de abril. Tampoco se puede olvidar la obligación de suministrar información relevante para garantizar la transparencia de la actividad administrativa que establece el artículo 5.1. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (“Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”).</p> <p>Por todo ello, se estima que el valor administrativo de las <i>Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> no va más allá de 1 año, que, generalmente, es el posterior al año de referencia objeto de las <i>Memorias</i>.</p>
Contable:	No	
Fiscal:	No	
Jurídico:	No	

B) Valores secundarios

	Sí/No	Valor	Justificación/Legislación
Informativo:	Sí	<p style="text-align: center;">Escaso <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">Sustancial <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La serie posee valor informativo sustancial. Pero, la información la podemos localizar también en otras series y documentación relacionadas de conservación permanente como las <i>Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> y <i>Resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> o las <i>Memorias, Estadísticas e Informes</i> elaborados por los órganos competentes en la materia (Ministerio de Justicia y Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) o los <i>Registros, Memorias, Informes y Estadísticas</i> de los</p>

²⁸ Actualmente, es la Subdirección General de Estudios Económicos de la Dirección General de Economía y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda quien se encarga de las funciones del desaparecido Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

		Colegios o asociaciones profesionales respectivas. Asimismo, la aplicación <i>Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR</i> recopila información sobre los interesados (datos de filiación, tributarios, Seguridad Social, etc.), de los profesionales (Colegio profesional, datos identificativos del profesional, etc.), del procedimiento (número y tipo de procedimiento judicial y órgano judicial competente) e información contenida en el módulo económico (lotes, importes de cantidades pagadas a los profesionales de oficio, etc.).
Histórico:	Sí	<p style="text-align: center;">Escaso <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">Sustancial <input checked="" type="checkbox"/></p>
		La serie recoge datos cuantitativos de sumo interés para el estudio del procedimiento de la serie documental y de la evolución de sus órganos productores, así como de la propia sociedad.

V. ACCESO Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES DE ACCESO A LA SERIE DOCUMENTAL

- La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización
- La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)

Plazo en el que la serie será de acceso libre
Nunca
En años

2. EL ACCESO A LA SERIE DOCUMENTAL ESTÁ AFECTADO O REGULADO POR NORMATIVA ESPECÍFICA²⁹

RÉGIMEN	NORMA REGULADORA
<input type="checkbox"/>	Información ambiental Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)
<input type="checkbox"/>	Información catastral Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
<input type="checkbox"/>	Secreto censal Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General
<input type="checkbox"/>	Secreto fiscal o tributario Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
<input type="checkbox"/>	Secreto estadístico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública ▪ Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid
<input type="checkbox"/>	Secreto sanitario <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad ▪ Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

²⁹ De conformidad con el segundo apartado de la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

<input type="checkbox"/>	Otro (indíquese)		
<input type="checkbox"/>	Materias clasificadas	Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales	
		ÓRGANO QUE EFECTUÓ LA CLASIFICACIÓN	
		REFERENCIA DEL ACTO DE CLASIFICACIÓN	
		DOCUMENTOS, INFORMACIONES O DATOS OBJETO DE CLASIFICACIÓN Y GRADO O CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN	

3. CONTENIDOS SUJETOS A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE PUBLICIDAD

CONTENIDOS AFECTADOS	REFERENCIA NORMATIVA

4. CONTENIDOS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN³⁰

CONTENIDOS AFECTADOS ³¹	REFERENCIA NORMATIVA
Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU)	
Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR)	
Datos de carácter personal (DP)	

5. MEDIDAS PROPUESTAS PARA FAVORECER EL ACCESO A EXPEDIENTES DE ACCESO RESTRINGIDO (POSIBILIDAD Y MODALIDAD DE DISOCIACIÓN DE DATOS O ACCESO PARCIAL)³²

³⁰ Si es necesaria una relación detallada de contenidos susceptibles de protección, utilícese el anexo correspondiente.

³¹ Se debe utilizar la tabla “Código para clasificar el tipo de contenido susceptible de protección, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno” incluida en el ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO.

³² Se debe utilizar la tabla “Medidas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido” incluida en el ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA SERIE DOCUMENTAL

MEDIDA PROPUESTA	REFERENCIA NORMATIVA

VI. SELECCIÓN

1. SELECCIÓN

A) Selección de la serie:

- Conservación Total (CT): Con carácter permanente (CTp)
 Con carácter temporal (CTt)
- Conservación Parcial (CP): Con carácter permanente (CPp)
 Con carácter temporal (CPt)
- Eliminación Total (ET): Con conservación de muestra (ETcm)
 Sin conservación de muestra (ETsm)
- Eliminación Parcial (EP): Con conservación de muestra (EPcm)
 Sin conservación de muestra (EPsm)

En el caso de eliminación:

	Plazo
EN ARCHIVO DE OFICINA	
EN ARCHIVO CENTRAL	
EN ARCHIVO INTERMEDIO	

B) Tipo de muestreo:

- Selectivo (Mu – S): Alfabético (Mu – S – A) Cronológico (Mu – S – C) Numérico (Mu – S – N)
 Otro (Mu – S – O): _____
- Probabilístico / Aleatorio (Mu – P/A)
- Ejemplar (Mu – E)

Metodología del muestreo: _____

Observaciones: _____

C) Soporte de sustitución:

- Sí No

Tipo de soporte	Fecha	Procedimiento

Se ha conservado la documentación original: Sí No

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

D) Plazos de permanencia:

	Plazo	Justificación
EN ARCHIVO DE OFICINA	1 año	
EN ARCHIVO CENTRAL	4 años	Transcurrido el plazo de permanencia en la fase de archivo central, la serie se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid como centro responsable de la custodia de los documentos de conservación permanente.
EN ARCHIVO INTERMEDIO		

E) Observaciones:

VII. INFORME DEL PROPONENTE

1. INFORME MOTIVADO DE LA PROPUESTA³³

2. RECOMENDACIONES AL GESTOR

VIII. INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE ARCHIVOS

INFORME DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN DE LA SERIE:	<i>Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i>
TIPOLOGÍA DE LA SERIE:	Específica
FECHAS EXTREMAS DEL PERÍODO ESTUDIADO:	1997 – 2012
CÓDIGO E.I.V. PROPONENTE:	
CÓDIGO E.I.V. CACM:	EIV – 2015/0004
CÓDIGO T.V.:	TV – 23

1. Valoración

a) Valores primarios:

TIPO DE VALOR	SÍ/NO	PLAZOS (años)	JUSTIFICACIÓN/LEGISLACIÓN
Administrativo	Sí	1	Las <i>Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> reflejan el desarrollo de su actividad a lo largo del período, generalmente anual,

³³ No existe informe motivado de la propuesta ya que el Estudio de Identificación y Valoración de esta serie documental y su correspondiente Tabla de Valoración fueron informados favorablemente de *motu proprio* por el Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en su reunión ordinaria de 3 de junio de 2015.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

*Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid*

			<p>objeto de las mismas.</p> <p>La regulación de esta serie no se encuentra claramente determinada ni en la legislación general ni en la legislación específica, si bien es cierto que, tradicionalmente, los diferentes organismos, órganos y entidades de la Administración Pública suelen elaborar una memoria anual de sus actividades. No obstante, se pueden encontrar algunas mínimas referencias en la normativa: así, por ejemplo, el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid establece, si bien sólo para los Directores Generales como responsables de sus centros directivos la obligación de <i>“elevar anualmente al Consejero un informe crítico sobre la marcha, rendimiento y costes de los servicios a su cargo proponiendo las modificaciones que estime necesarias”</i>; o el artículo 35 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid, que establece que <i>“cada Consejería elaborará anualmente una memoria que enviará al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid³⁴ detallando su actividad estadística”</i> y que se relaciona con la obligación de que las unidades que desarrollan la actividad estadística en las Consejerías tienen de realizar <i>“la recopilación, producción y difusión de la información estadística para el ejercicio de sus funciones con especial atención a la explotación estadística de datos derivados de su actuación administrativa”</i> –información estadística que tiene como una de sus fuentes principales de origen las memorias anuales que elaboran los organismos, órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid—, tal como establece el artículo 33 de la citada Ley 12/1995, de 21 de abril. Tampoco se puede olvidar la obligación de suministrar información relevante para garantizar la transparencia de la actividad administrativa que establece el artículo 5.1. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (<i>“Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”</i>).</p> <p>Por todo ello, se estima que el valor administrativo de las <i>Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> no va más allá de 1 año, que, generalmente, es el posterior al año de referencia objeto de las <i>Memorias</i>.</p>
Contable	No		
Fiscal	No		
Jurídico	No		

b) Valores secundarios:

³⁴ Actualmente, es la Subdirección General de Estudios Económicos de la Dirección General de Economía y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda quien se encarga de las funciones del desaparecido Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

TIPO DE VALOR	SÍ/NO	ESCASO/SUSTANCIAL	JUSTIFICACIÓN/LEGISLACIÓN
Informativo	Sí	Sustancial	La serie posee valor informativo sustancial. Pero, la información la podemos localizar también en otras series y documentación relacionadas de conservación permanente como las <i>Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> y <i>Resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid</i> o las <i>Memorias, Estadísticas e Informes</i> elaborados por los órganos competentes en la materia (Ministerio de Justicia y Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) o los <i>Registros, Memorias, Informes y Estadísticas</i> de los Colegios o asociaciones profesionales respectivas. Asimismo, la aplicación <i>Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR</i> recopila información sobre los interesados (datos de filiación, tributarios, Seguridad Social, etc.), de los profesionales (Colegio profesional, datos identificativos del profesional, etc.), del procedimiento (número y tipo de procedimiento judicial y órgano judicial competente) e información contenida en el módulo económico (lotes, importes de cantidades pagadas a los profesionales de oficio, etc.).
Histórico	Sí	Sustancial	La serie recoge datos cuantitativos de sumo interés para el estudio del procedimiento de la serie documental y de la evolución de sus órganos productores, así como de la propia sociedad.

2. Acceso y seguridad de los documentos y de la información

- a) Condiciones generales de acceso a la serie documental: la serie es de acceso libre (no requiere **solicitud de acceso**).
- b) Plazo en el que la serie será de acceso libre: **No procede.**
- c) El acceso a la serie documental está regulado o afectado por normativa específica: **No.**
- d) Contenidos sujetos a un régimen especial de publicidad: **No.**
- e) Contenidos susceptibles de protección: **No.**
- f) Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido (posibilidad y modalidad de disociación de datos o acceso parcial): **No.**
- g) Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie documental: **No.**

3. Selección

- a) Selección de la serie: **Conservación Total con carácter permanente (CTp).**
- b) Plazos de eliminación:
 - i. EN ARCHIVO DE OFICINA: **No procede.**
 - ii. EN ARCHIVO CENTRAL: **No procede.**
 - iii. EN ARCHIVO INTERMEDIO: **No procede.**
- c) Tipo de muestreo: **No procede.**
- d) Metodología del muestreo: **No procede.**
- c) Soporte de sustitución: **No.**
- d) Conservación de la documentación original en caso de sustitución de soporte: -----.
- e) Plazos de permanencia:

	PLAZO (años)	JUSTIFICACIÓN
EN ARCHIVO DE OFICINA	1	
EN ARCHIVO CENTRAL	4	Transcurrido el plazo de permanencia en la fase de archivo central, la serie se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid como centro responsable de la custodia de los documentos de conservación

Estudio de Identificación y Valoración (E.I.V.)

TV – 23
EIV – 2015/0004

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Memorias de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid

EN ARCHIVO INTERMEDIO		permanente.
------------------------------	--	--------------------

f) Observaciones: **No proceden.**

4. Recomendaciones al gestor

No proceden.

IX. CONTROL

1. DATOS GENERALES DE CONTROL

Órgano proponente del Estudio de Identificación y Valoración:	
Responsable del Estudio de Identificación y Valoración:	M ^a Montserrat Sola García, <i>Jefa de Servicio de Valoración</i> (Subdirección General de Archivos)
Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo:	Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos. Subdirección General de Archivos. Unidad de Inspección de Archivos. Servicio de Valoración
Orden de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de aprobación de la Tabla de Valoración:	Orden 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid
BOCM nº	156
BOCM Fecha:	03/07/2015
Fechas extremas del período estudiado:	1997 – 2012
Fecha de realización:	03/06/2015
Fecha de revisión (CACM):	
Fecha de la sesión del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en que se informa la serie documental:	03/06/2015
Nº de Acta del Libro de Actas del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en que se informa la serie documental:	2/2015

2. OBSERVACIONES

--